

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Director: F. GORDÓN ORDAS

Año X
Nº. 557

Dirección de la correspondencia:
Apartado Correos núm. 630-Madrid-Central
Domingo, 28 de Agosto de 1927

Franqueo
concertado

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín, que se publica todos los domingos, costando la suscripción anual a ambos periódicos VEINTE PESETAS, que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

Cuestiones generales

El honor caballeresco.—Algunos compañeros, de los muchos que reciben gratuitamente el periódico del Sr. García Izcara, me han escrito preguntándome lo que me ha ocurrido con el veterinario y policía don Emilio Griffiths, un poco alarmados por la publicación de un acta en dicho periódico.

Esta noticia me ha producido viva sorpresa. Nunca pude imaginarme que el Sr. Griffiths diera publicidad a la solución de un hecho ocurrido entre media docena de personas. Como ignoro qué es lo que se ha propuesto, aunque me lo figuro, y no sé si los cajistas de León habrán cometido alguna errata, también yo publico el acta a continuación, y así daré al Sr. Griffiths el placer de que la conozca toda la Clase:

«Reunidos en Madrid, a dos de Agosto de mil novecientos veintisiete, los señores don Alvaro de Albornoz y don Baldomero Quintero, en representación de don Félix Gordón, y los señores don Rafael López-Mora y don Rafael Sánchez-Guerra, en la de don Emilio Griffiths, manifiestan los segundos: Que a la salida de una Junta celebrada en el Gobierno civil el día treinta de Julio, el Sr. Griffiths oyó decir al Sr. Gordón que las declaraciones que él había hecho (en uso de su perfecto derecho y sin haber aludido en ellas al Sr. Gordón) eran insidiosas, y considerando en nombre de su representado ofensivas para él estas palabras piden una retiración absoluta y terminante de ellas o una reparación en el terreno de las armas.

La representación del Sr. Gordón manifiesta: Que su representado reconoce que pronunció las palabras de «declaraciones insidiosas» en un momento de acaloramiento, y las retira en absoluto, ya que solo las pronunció creyendo que en las declaraciones del Sr. Griffiths había habido alguna alusión mortificante para él y reconocen la caballerosidad del Sr. Griffiths.

La representación del Sr. Griffiths se da por satisfecha con estas explicaciones de los representantes del Sr. Gordón y reconocen asimismo la caballerosidad de éste.

Y para que conste y satisfacción de los interesados lo firman por duplicado».

Como se ve claramente en el acta, los representantes del Sr. Griffiths, que acudían a pedir a los míos una explicación en nombre de dicho señor, comenzaron por darla, y, naturalmente, si el Sr. Griffiths declaraba que no había tenido propósito de molestar, pues eso quiere decir que no hizo ninguna alusión, yo no tenía por qué sostener la frase que él consideraba ofensiva, y por eso fué retirada en absoluto; pero sin las explicaciones previas de los representantes del

Sr. Griffiths, la frase no se hubiera retirado en manera alguna, pues mis representantes tenían instrucciones mías por escrito para haber procedido así.

Por lo demás, este minúsculo incidente es sólo la parte adjetiva del asunto, cuestión de palabras únicamente; su parte substantiva, la cuestión de hechos, fué lo ocurrido durante la celebración de la Junta provincial de Sanidad, y los términos en que allí condené lo expuesto por el Sr. Griffiths los sostengo íntegramente y estoy dispuesto a ampliarlos, si dicho señor se empeña en que se discuta públicamente la médula de su actuación en aquel pleito.

* * *

Este hecho me da pie para hacer algunas consideraciones sobre el honor caballeresco, que fijen para lo porvenir de una manera definitiva mi posición ante el problema, recordando primero las intervenciones en su campo a que me han impulsado las luchas profesionales.

Hace ya muchos años, cuando la famosa Asamblea Sanitaria de Jerez de la Frontera, por motivo de un serio incidente ocurrido en los brindis del banquete celebrado en la bodega del Marqués de Casa Domecq, envió dos amigos a que plantearan en mi nombre una de esas llamadas cuestiones de honor, en condiciones gravísimas, a un coronel de caballería, que me había ofendido ante dos mil personas, acto que tuvo enorme repercusión en toda Andalucía y del que

Vacuna antiestafilo-estrepto-colibacilar

Para équidos. Una dosis, tres inoculaciones. Indicaciones: Papera, influenza abscesos en general, mal de la cruz, clavo halladizo, gábarro y heridas infectadas.

Pida usted esta vacuna, como todas las vacunas y sueros que necesite, al

INSTITUTO VETERINARIO DE SUERO-VACUNACIÓN

APARTADO 739.—BARCELONA

también se ocuparon algunos periódicos de Madrid; pero aquel coronel, por fortuna, pasada la excitación del momento, se dió exacta cuenta de la injusticia que había cometido conmigo y redactó una carta en que noblemente me daba todo género de satisfacciones, carta que se publicó en los periódicos regionales y en dos de Madrid, sin ninguna intervención mía para ello, y con lo cual se dió por resuelta una cuestión tan desagradable.

Algunas veces, al recordar aquel impulso mío, y a pesar de encontrar plena justificación en las circunstancias que concurrieron, he sentido vergüenza de mí mismo, por haber traicionado una vez mis ideales de toda la vida, según los cuales la única arma que lícitamente debe esgrimir un hombre en sus luchas contra otro es la razón.

Más tarde, un catedrático de la Escuela de Veterinaria de Madrid, irritado por unas apreciaciones mías, me anunció el envío de los padrinos para plantear y dirimir otra cuestión de honor; pero sin duda lo pensó mejor y desistió de hacerlo, prueba de verdadero valor cívico por lo cual le aplaudo y le admiro, ya que desgraciadamente no abundan los hombres con suficiente energía moral para negarse a desempeñar un papel en la comedia del honor caballeresco.

Y ahora, por tercera vez, surgió ante mí la cuestión de honor suscitada por el Sr. Griffiths, que tuve la debilidad de aceptar, faltando otra vez a mis convicciones; pero ya puedo decir, siguiendo la frase popular, que a la tercera va la vencida y, por lo tanto, que jamás volveré a prestar atención a cuestiones de esta

índole, pues los que se consideren ofendidos por mis juicios tienen abierta la puerta del Juzgado para querellarse conforme a ley, y si su temperamento agresivo les impulsa a buscar satisfacción en el terreno personal, pueden venir directamente hacia mí, sin necesidad ni de amigos ni de códigos particulares, en la seguridad de que todo el que me busque me encuentra.

* * *

Es brava cosa esta del honor caballeresco, residuo bárbaro de civilizaciones pretéritas, escuela de vanidad y de habilidades, con sus campos del honor, que no son siempre campos de la honra, y sus leyes privadas, que no son nunca la verdadera ley. Asombra que tantos hombres dignos, incapaces de matar una mosca, respondan a las solicitudes de este frío salvajismo, que no tiene la simpática gallardía de la bofetada con que se repele en el acto algún desmán de palabra, ni la augusta serenidad de la justicia codificada por consenso unánime de los pueblos. Ya van siendo bastantes, ciertamente, los que se ponen al margen de esta errónea caballerosidad, pero no los suficientes, por desgracia,

LA PESTE PORCINA

SEÑORES VETERINARIOS:

En el ejercicio de su profesión, cuando existen en la profilaxis y terapéutica de ciertas enfermedades principios científicos absolutos e indiscutibles, el éxito depende de las garantías y pureza de los productos que se emplean.

Este caso es el de la PESTE PORCINA, que la evitarán en absoluto produciendo inmunidades vitalicias si verifican la vacunación simultánea con suero clarificado y concentrado y virus de alta potencialidad.

Los productos PITMANN-MOORE reunen esta GARANTÍA.

DE AHÍ que las primeras autoridades veterinarias del mundo los hayan adoptado, dándoles su preferencia para sus inmunizaciones.

S. A. DE REPRESENTACIONES Y COMERCIO, Angeles, 18, BARCELONA
INSTITUTO VETERINARIO DE SUERO-VACUNACIÓN

Apartado 739.—BARCELONA

como lo prueba el banquete con que se obsequió a Araquistain por haber tenido el valor de no quererse batir. Y yo creo que no existirá verdadera civilización mientras lo que hoy es la excepción de la regla no sea la regla sin excepción, o a lo sumo con la sola excepción de los vividores del sable y de la pistola, que tantas bellas páginas literarias han hecho escribir.

«Usted es un ladrón» o «Usted es un hijo de tal», le dice un individuo a otro, y ante este insulto el ofendido se produce de una de estas dos maneras: si solamente es un hombre, por espontánea reacción de su espíritu, repele o intenta repeler la agresión a golpes en el mismo acto; pero si es un caballero, aguanta el insulto friamente, sin inmutárselle la cara siquiera, y dentro de las veinticuatro primeras horas le manda un par de amigos a que le planteen una cuestión de honor. Será primitiva, medular si se quiere, la agresión de hecho con que el «hombre» rechaza la agresión de palabra; pero es tan justa, tan natural, tan humana, tan viril esta manera leal de manifestar la indignación, que hasta la aprueba en el fondo de su conciencia el mismo que recibe los cachetes. Será muy distinguida, cerebral si se quiere, la cuestión de honor con que el «caballero» responde a la agresión de palabra; pero tan artificiosa, tan vana, tan

absurda, que no deja ni puede dejar satisfecho a nadie, pues por algo se le llama «duelo» a este modo de borrar diferencias.

Y si el duelo, con todo y ser tan opuesto a la espontaneidad del hombre, demostrara o resolviera algo, aun se explicaría su persistencia en este siglo. Pero el duelo deja siempre las cuestiones lo mismo que estaban. A pesar de todas las actas y reconciliaciones, los contendientes siguen pensando lo mismo que antes de batirse. ¡Como que aquel aparato se montó para la opinión pública y no para los interesados! Lo importante en los pleitos de honor es que los demás reconozcan la «caballerosidad» de los dos adversarios; a nadie le interesa en dichos pleitos averiguar la razón, que es lo importante, y hasta se impide muchas veces que se discuta el fondo del asunto, aunque esto parezca y sea una monstruosidad. Pues si lo profundo queda intacto, lo superficial se deja al arbitrio de la casualidad o de la pericia. Y por eso muchas veces, por menos hábil o por más desgraciado, el contendiente ofendido, cae herido o muerto en el llamado campo de honor. Esto no es obstáculo para que la cuestión se de por satisfactoriamente resuelta y los dos queden proclamados caballeros. No importa que uno haya recibido la ofensa y los palos y el otro haya ofendido y se retire intacto; ambos se han conducido caballerosamente, con sujeción estricta al código ideado por un señor para estos casos, y esto es lo único que le interesa a la sociedad. ¡Y que patrocinen tamañas atrocidades personas intachables, honestas, caritativas y buenas!...

* * *

Estas ligeras consideraciones, que expresan bien claramente el asco que me originan las anacrónicas prácticas caballerescas, vienen en momento muy oportuno, aunque me las haya suscitado un hecho ajeno a mi voluntad. Desde hace tiempo he intentado varias veces en vano levantar, en estas mismas columnas, el velo que cubre la historia íntima de la disolución y de la no rehabilitación de la A. N. V. E. Convencido ya de que me es imposible dar a conocer en LA SEMANA VETERINARIA estas «páginas históricas», como deseaba, y siendo preciso que la Clase sepa la verdad completa de lo acaecido, para que esté bien documentada el día de las responsabilidades, que llegará, tarde o temprano, me propongo invertir el mes de vacaciones que comenzaré a disfrutar en la próxima semana en escribir un libro sobre este tema, que espero sorprenderá y convencerá hasta a los más incrédulos. En ese libro se narrará detalladamente la parte tomada por diferentes veterinarios, y entre ellos el Sr. Griffiths, en la heroica empresa de deshacer un organismo que era el orgullo y la esperanza de la mayor parte de la Veterinaria española. Es muy posible que entre los que desfilen por las páginas de mi libro haya más de uno picado por el microbio del honor caballeresco. De antemano le anuncio que será inútil que intente plantearme una cuestión de honor, que no aceptaré ya de nadie. A mí me pueden pedir explicaciones, quienes lo deseen, ante el juez o con los puños; de las dos maneras, pero no de ninguna otra, procuraré darlas con mis mejores argumentos.

A parte de mi repugnancia moral para el desafío en sí, hay en esta resolución mía el propósito de no encontrarme nunca en condiciones de inferioridad para la defensa. Todos los que me conocen saben perfectamente que yo no he manejado jamás, ni siquiera en broma, ninguna clase de armas, ni quiero tampoco aprender su manejo, y saben también que de haber acudido a un duelo yo no hubiera disparado ningún tiro, pues la sola posibilidad de mal herir o de matar a un hombre me quitaría la tranquilidad para el resto de la vida, por lo que consideraría preferible, en la forzosa disyuntiva, morir a matar. Me explico perfectamente que los hombres se sacrificuen en holocausto de los grandes ideales

y de los grandes sentimientos humanos. Hacerlo por satisfacer minucias caballerescas me parece sencillamente estúpido. Y siendo esta mi posición irreductible, el duelo conmigo sería siempre para mi adversario una cosa muy cómoda, pues nunca estaría expuesto a perder, y si tanto me odiaba y era capaz de tanto, podría hasta deshacerse de mí sin correr el menor riesgo. En cambio, los dos únicos terrenos en que aceptaré cuestiones para lo sucesivo: el legal y el personal, nos colocarían a mi adversario y a mí en condiciones iguales o poco menores. Y la igualdad es base fundamental de la justicia.—*Gordón Ordás.*

Disposiciones oficiales

Ministerio de Fomento.—LA PROFILAXIS DE LA RABIA.—R. O. de 5 de Agosto (*Gaceta* del 20).—A este Ministerio se han dirigido consultas y circulares con motivo de la campaña iniciada contra los perros vagabundos y demás plausibles medidas conducentes a preservar al hombre y a los animales de los peligros de la rabia.

Sin duda con el mejor propósito y sin observar que la misma Real orden de



Pienso para vacas lecheras



Exportación a provincias
Alfalfa de Aragón y pulpas
de remolacha

**CARLOS BESCÓS - GATO, 9
MADRID**

Gobernación de 1 de Julio del corriente año (*Gaceta* del 2), no prescribe la vacunación preventiva de los perros, limitándose a otras medidas de policía sanitaria adecuadas al caso, por algunos Gobernadores civiles se ha dispuesto la vacunación de los perros, añadiendo con ello una medida que el Ministerio de la Gobernación, con gran conocimiento de la materia, no la incluyó entre las de la citada Real orden, por considerarla de un valor relativo y en ciertos casos peligrosa.

Este Ministerio, encargado también de velar por la sanidad pecuaria, y figurando entre las enfermedades objeto de especial atención en la Ley de Epizootias la rabia, ha estimado oportuno, precisamente en evitación de contribuir a su difusión y de que se dé carácter obligatorio y legal a una medida acerca de cuya eficacia y conveniencia la Ciencia no ha dicho la última palabra, recomendar a los Gobernadores civiles se abstengan de imponer la vacunación obligatoria contra la referida enfermedad y, por el contrario, si alguien desea vacunar, se lleve una estadística de los perros vacunados preventivamente y se vigilen para comprobar sus efectos.

Asimismo, a los perros mordidos por otros rabiosos, se les aplicarán las me-

didas previstas en la Ley y Reglamento de Epizootias, artículos 175 y siguientes, prescindiendo del tratamiento antirrábico.

Ministerio de la Guerra.—PREMIOS DE EFECTIVIDAD.—R. O. de 17 de Agosto (D. O. número 182).—Concede el premio anual de efectividad de 500 pesetas, correspondiente a un quinquenio, por llevar cinco años en el empleo, percibiéndolo a partir del 1.º de Septiembre, a los veterinarios primeros don Manuel Estévez Martín, del Depósito de Sementales de Hospitalet; don Francisco Centrich

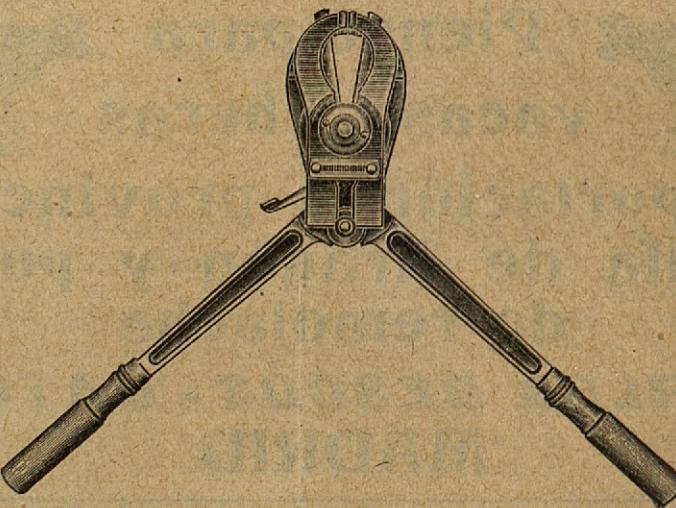
Tenaza del Doctor Eschini

PREMIADA CON MEDALLA DE PLATA POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA
EN OCTUBRE DE 1923

Para las castración sin sangre de los équidos, bovinos y ovinos, por el estrangulamiento del cordón testicular.

Este método evita las curas y los peligros de la operación sangrienta.

La tenaza ha encontrado el favor de los compañeros y agricultores, porque ella es el único instrumento de su género que permite la castración sin sangre de los equinos, con seguridad y facilidad. Ha sido declarada también superior para la castración de los bovinos y ovinos, cualquiera que sea su edad.



El autor está dispuesto a demostrar con pruebas y certificados, la utilidad práctica del instrumento.

Segunda serie del modelo 1927, muy disminuida de peso y de mejor estética.

PRECIO: PESETAS 150.—FRANCO DE PORTES.—ENVÍO RÁPIDO

Los gastos de Aduanas, notablemente disminuidos, son de cuenta del adquirente, a quien la tenaza será expedida directamente desde Italia, por paquete postal.

No pudiéndose hacer desde Italia la expedición postal contra reembolso, se ruega enviar el dinero adelantado a

DON ISAAC PERALES, VETERINARIO EN CHIVA (VALENCIA)

Nualart, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta; don Jaime Cousa Suñer, del regimiento de Cazadores de Treviño, 26 de Caballería; don Federico Pérez Iglesias, del regimiento de Cazadores de Galicia, 25 de Caballería; don Santiago González Pascual, del Tercio; don Adolfo Herrera Sánchez, del tercer regimiento de Artillería ligera; don Francisco Sánchez López, de este Ministerio (segunda dirección) y don Amado Izquierdo Mellado, del Depósito de Sementales de la tercera zona pecuaria.

TRIBUNAL DE OPOSICIONES.—R. O. de 17 de Agosto (D. O. número 182).—

Nombra el siguiente tribunal para oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Veterinaria Militar: *Presidente*, subinspector de primera clase, don José Seijo Peña, de este Ministerio; *vocales*, subinspector de segunda clase, don Juan Alcañiz Sáiz, de este Ministerio; veterinario primero, don Luis García de Blas, del Instituto de Higiene militar; otro, don Gregorio López Romero, del regimiento de Húsares de Pavía, 1º de Caballería, y otro don Carlos García Ayuso, del regimiento de Artillería a caballo, y *suplentes*: veterinario mayor don Pedro Rincón, del Parque central de Sanidad militar, y veterinario segundo, don José García Bengoa, de la primera Comandancia de Intendencia.

OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO.—R. O. de 9 de Agosto (*D. O.* número 176).—Vista la instancia promovida por el veterinario segundo don Antonio Raya Rodríguez, con destino en las Intervenciones militares de Tetuán, y en la actualidad en el 11º regimiento de Artillería ligera, en súplica de que se le conceda la separación del servicio activo, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a la petición del interesado y disponer cause baja por fin del corriente mes en el Cuerpo

RASSOL

Es el VERDADERO ESPECIFICO para el tratamiento EFICAZ



de las enfermedades de los cascos, *Grietas Cuartos o Razas*, en los *vidriosos y quebradi-
zos*, y para la higiene de los mismos. Por su enérgico poder, aviva la función fisiológica de las células del tejido córneo, acelerando su crecimiento. Llena siempre con creces su indicación terapéutica. Sustituye ventajosísimamente la antihigiénico engrasado de los cascos.

Venta Farmacias, Droguerías y Centros de Especialidades y D. Enrique Ruiz de Oña, Farmacéutico. LOGROÑO.

de Veterinaria militar a que pertenece, pasando a formar parte de la oficialidad de complemento del expresado Cuerpo, con su actual empleo, hasta cumplir los dieciocho años de servicios, según dispone el artículo 143 del reglamento para el reclutamiento y reemplazo del Ejército quedando adscripto a la Capitanía general de la segunda región.

Presidencia del Consejo de Ministros.—PROHIBICIÓN DE USAR CARNE CONGELADA EN LOS EMBUTIDOS.—R. O. de 16 de Agosto (*Gaceta* del 21).—La Real orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de Diciembre de 1926 que, como resolución de una instancia presentada por el presidente de Fabricantes y Exportadores de embutidos de España, declaraba que las carnes de bóvidos enfriadas y congeladas reunían iguales condiciones de salubridad y valor higiénico que las frescas, y desde el punto de vista sanitario podía autorizarse el empleo de las mismas en la fabricación de embutidos, planteó la necesidad de estudiar las derivaciones o efectos que en la economía nacional pudiera producir la introducción de una nueva primera materia exótica en la industria chacinera española.

A dicho objeto, se nombró por Real orden de 24 de Mayo de 1927 una Co-

misión que, presidida por V. E. e integrada por los directores generales de Sanidad y Abastos, técnicos oficiales, representantes de la ganadería, del comercio, del consumo y de las industrias chacinería y del frío, informaran sobre el aspecto sanitario y comercial del uso en la chacinería de las carnes sometidas a la conservación por el frío.

Los informes emitidos en dicha Comisión han coincidido todos en apreciar las buenas condiciones de salubridad de las referidas carnes, si bien hay divergencias de opiniones en cuanto a la conveniencia del empleo de las mismas en la fabricación de embutidos.

Del examen detenido de dichos informes y el de los antecedentes y datos del comercio exterior e interior de nuestros embutidos y características de los mercados, se deduce que ninguna clase de mezcla en los embutidos puede dar a los de nuestra fabricación un precio inferior que el de los americanos, elaborados en sus grandes cebaderos. El embutido español, a pesar de la diferencia de precios, por su excelente calidad y la garantía de estar fabricado con carne fresca del país, lucha ventajosamente aún en los mismos mercados americanos, donde crece la demanda, como lo prueba el aumento de volumen de nuestra exportación en el último quinquenio.

Es, pues, de gran interés para la industria chacinería española que sus pro-

Resolutivo admirable

Así le califican al **Resolutivo rojo Mata** cuantos veterinarios lo han empleado, porque con este magnífico preparado español obtienen siempre la resolución de los procesos crónicos de huesos, sinoviales y tendones con extraordinaria prontitud y sin dejar señal ninguna en la piel ni producir la más mínima dilación, razones por las cuales quien lo ha usado una vez ya no vuelve a recordarse de ninguno otro. Esto explica que cada día sea mayor la venta de tan excelente producto.

ductos mantengan en los mercados exteriores el crédito que tienen de calidad selecta.

Por otra parte, en los ensayos que en el último año se han hecho, el consumidor nacional no ha podido apreciar economía alguna, ni era de esperar que la apreciara, porque dado el costo de transportes y arrastres desde puertos a la mayor parte de las fábricas de embutidos, coloca en éstas la carne congelada casi a igual precio que la fresca nacional.

Evidenciado, pues, que para el consumo nacional no trae conveniencia alguna la fabricación de embutidos con carnes exóticas congeladas, y en cambio que sí la hay muy grande en mantener en el extranjero la divisa de que nuestros embutidos son confeccionados con carne fresca del país, para conservar así los mercados y precios que hoy tienen y poder aspirar al aumento de exportación,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

Primero. Queda terminantemente prohibido el uso de carnes refrigeradas y congeladas en la fabricación de embutidos.

Segundo. Dichas carnes podrán seguir vendiéndose, pero únicamente con destino para el consumo directo.

Tercero. Los embutidos en piezas, ristras o envasados, fabricados con carne fresca del país, llevarán todos los caracteres no inferiores a 20 milímetros, negro sobre fondo blanco, el nombre de la fábrica y las palabras «Clase primera, segunda y tercera», según la naturaleza de los embutidos, entendiéndose por «primera» el embutido confeccionado solamente con carne de cerdo; «segunda»,

con mezcla de 75 por 100 de carne de cerdo y 25 por 100 de carne de bóvidos, y «tercera», por el 50 por 100 de ambos productos.

Si el embutido lleva nombre especial expresando la clase de la carne como «embuchado de lomo», su contenido será precisamente de la sola clase de carne que indica.

No se admitirán otros elementos conservadores y condimentos que los usuales en el país: «pimentón», «pimienta», «ajo» y «sal», y los que autorizan las vigentes disposiciones.

Cuarto. Las contravenciones a lo dispuesto en esta Real orden se castigarán con el máximo de multa que autorizan las disposiciones vigentes y con el cierre del establecimiento y prohibición al interesado de ejercer la industria, si reincidiese, por la responsabilidad judicial, en todo caso, que contraiga por atentado a la salud pública.

Quinto. Queda sin efecto cuanto se oponga a esta Soberana disposición.

Informaciones oficiales

Boletín estadístico de epizootias.—Durante el mes de Junio último ha habido las siguientes invasiones y bajas por epizootias en los animales domésticos:

Tres productos insustituibles

Después de haber acreditado sólidamente su *Resolutivo Rojo*, el farmacéutico D. Gonzalo F. Mata, ideó y compuso con su escrupulosidad característico otros tres específicos para Veterinaria: la **sericolina**, purgante inyectable; el **anticólico**, poderoso calmante y sedativo eficaz, y el **cicatrizante "Velox"**, antiséptico magnífico que permite la rápida cicatrización de toda clase de heridas, dando así a la terapéutica veterinaria española tres productos insustituibles, por su garantía de composición, su facilidad de empleo y su acción siempre eficaz.

cos de España, según los datos remitidos al Negociado Central por los Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias.

Rabia: invasiones, 76; defunciones, 76; carbunco bacteriano, 1.140 y 910; corizagangrenoso, 2 y 2; carbunco sintomático, 19 y 18; peste bovina, 0 y 0; perineumonia exudativa contagiosa, 29 y 27; tuberculosis, 46 y 47; muermo, 3 y 3; influenza o fiebre tifoidea, 38 y 3; fiebre aftosa, 325 y 6; viruela ovina, 2.411 y 229; agalaxia contagiosa, 889 y 4; fiebre de malta, 6 y 0; durina, 4 y 3; mal rojo, 394 y 262; pulmonía contagiosa, 84 y 64; peste porcina, 3.899 y 2.926; triquinosis, 4 y 4; cisticercosis, 5 y 5; cólera aviar, 1.143 y 1.015; difteria aviar, 314 y 239; sarna, 192 y 1; distomatosis, 60 y 54.

Vacantes.—Titular y pecuaria de Cabreros del Río (León), con 300 pesetas de sueldo anual por cada uno de ambos cargos. Respecto a plazo dice que el que «establece el artículo 23 del Reglamento de empleados municipales». La noticia de la vacante se publicó en el *Boletín oficial* del día 12 del corriente.

—Una titular de Bailén (Jaén), con 1.125 pesetas de sueldo anual. En este anuncio se considera como mérito el de ser natural de dicha ciudad. Solicitudes documentadas hasta el 11 de Septiembre.

—Titular y pecuaria de Villagarcía del Llano (Cuenca), con 600 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual, a más del igualatorio de 300 caballerías mayores y menores. Solicitudes documentadas hasta el 11 de Septiembre.

—Titular y pecuaria de Ferreras de Abajo (Zamora), Ferreras de Arriba, Ote-

ro de Bodas y Villanueva de las Peras con 1.115 pesetas de sueldo anual por ambos cargos. Solicitudes documentadas hasta el 11 de Septiembre.

— Titular y pecuaria de Viso del Alcor (Sevilla), con 1.135 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 14 de Septiembre.

— Titular y pecuaria de Llera (Badajoz), con 750 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 14 de Septiembre.

— Titular y pecuaria de Moraleja (Cáceres), con 600 y 500 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 14 de Septiembre.

— Titular y pecuaria de Touro (Coruña), con 1.200 y 375 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. Es obligatorio residir en el término. Touro tiene 6.000 habitantes y está a 13 kilómetros de Santiago de Compostela. Se sacrifican 1.600 cerdos anuales en las casas particulares. Tiene una parada de solípedos en la que se cubren 260 yeguas cada temporada. Se celebra feria el dia 6 de cada mes. Solicitudes documentadas hasta el 15 de Septiembre.

— Titular y pecuaria de El Pozuelo (Zaragoza), con 600 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 15 de Septiembre.

— Titular de Pozuelo del Rey (Madrid), con 600 pesetas de sueldo anual. El agraciado también se encargará de la asistencia y herraje, por medio de concierto con los dueños, de unos 70 pares de mulas. Para la inspección pecuaria

EL TRANSFORMADOR ANIMAL

El mejor tónico engrasante conocido. Es inofensivo. No contiene arsénico. Veterinarios: Recomendad su empleo a ganaderos y avicultores y aumentaréis la riqueza. Autor: **J. Casabona**, Veterinario. Sariñena.

Depósito de preparación: Farmacia de D. Rafael Loste, Sariñena (Huesca)

municipal está asociado dicho pueblo con Torres de la Alameda, cuyo veterinario desempeña la plaza. No es partido en que pueda vivir un veterinario. Solicitudes documentadas hasta el 16 de Septiembre.

— Titular y pecuaria de Tordoya (Coruña), con 1.000 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. Tordoya tiene 4.500 habitantes y está próximo a la cabeza del partido, Órdenes, también vacante desde hace un mes por haber sido nombrado secretario de un Ayuntamiento el anterior veterinario municipal. Se sacrifican unos 800 cerdos en las casas particulares y hay dos ferias cada mes. Solicitudes documentadas hasta el 17 de Septiembre.

— Titular y pecuaria de Vilasantar (Coruña), dotadas en este presupuesto con 365 pesetas y desde el año próximo con 750 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. Este pueblo tiene 3.300 habitantes. Se sacrifican unos 1.000 cerdos anuales en los domicilios particulares. Hay cuatro paradas de solípedos en las que se cubren anualmente unas 400 yeguas. Solicitudes documentadas hasta el 18 de Septiembre.

— Titular y pecuaria de Boimorto (Coruña), con 1.000 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. Boimorto tiene 4.500 habitantes. Se sacrifican 1.100 cerdos cada año en las casas particulares. Hay dos paradas de solípedos en las que se cubren 300 yeguas por temporada. Se celebran dos ferias cada mes. Como Boimorto y Vilasantar, o sea el partido del anuncio anterior, están juntos y en esta provincia hay muy pocos veterinarios es lo más probable que el que sea nombrado para uno de los Ayuntamientos se haga cargo de los dos. Solicitudes documentadas hasta el 18 de Septiembre.

—Titular y pecuaria de Rielves (Toledo), con 600 y 365 pesetas de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 18 de Septiembre.

—Titular y pecuaria de Sáviñán (Zaragoza) y sus agregados Paracuellos y Embid de la Ribera con 750 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 19 de Septiembre.

—Titular de Lanciego (Alava), «con el haber reglamentario», sin especificar cual sea. Solicitudes documentadas hasta el 19 de Septiembre.

—Titular y pecuaria de Vimianzo (Coruña), con 1.875 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. Es obligatorio reconocer las reses que se sacrificien en la tablajería que existe en la localidad y en las que puedan crearse y también «vacunar gratuitamente los animales del término cuantas veces se lo ordene la Alcaldía, Comisión permanente o Ayuntamiento en pleno». Este pueblo tiene 11.000 habitantes. Se sacrifican 2.000 cerdos cada temporada en las casas particulares. Hay dos paradas de solípedos y se celebran tres ferias cada mes. Solicitudes documentadas hasta el 19 de Septiembre.

Gacetillas

LA VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA.—Como verán nuestros lectores en otro lugar de este número, por real orden del Ministerio de Fomento se ha prohibido a los go-

CORTADILLO PARA HERRAJE



CALIDAD
SUPERIOR

Fabricado de chapa acerada, relaminada y recocida desde 5% de grueso y 20% de ancho en adelante, en tiras hasta 1m. y en postas



PRECIOS
ECONÓMICOS

JOSE ORMAZABAL Y C^{IA} - BILBAO

bernadores que declaren obligatoria la vacunación antirrábica de los perros. Esta medida ha producido general sorpresa, después de haber acordado la conferencia internacional de la rabia celebrada recientemente en París que es deseable la vacunación preventiva anual de los perros contra la rabia, y después de haber demostrado una amplia experiencia en Barcelona, en San Sebastián, en Málaga, en Oviedo y en otras muchas provincias la eficacia y la innocuidad de la vacuna Umeno, hoy empleada con éxito creciente en casi todo el mundo y, sobre todo, en los Estados Unidos de Norteamérica. Nos explicamos perfectamente que todavía no se incorpore la vacunación obligatoria a la ley y reglamento de epizootias y nos explicaríamos también que por la Inspección general de Higiene y Sanidad pecuarias se estableciera un severo control administrativo de la vacunación antirrábica hasta convencerse bien de sus propiedades y resultados. Pero no podemos explicarnos que se impidan los ensayos obligatorios por provincias, ya hechos en algunas con excelentes resultados, pues precisamente estos ensayos obligatorios son los que mejor se pueden vigilar y controlar, sacando de ellos, por lo tanto, bien encauzados y dirigidos, las máximas enseñanzas para la aplicación definitiva y nacional de la vacuna, que nosotros creemos ha de llegar en todo el mundo no tardando mucho tiempo.

Es curioso que, después de aparecida dicha real orden, un periódico de la importancia y seriedad de *El Sol* publicase en su número del 23 del corriente

un artículo titulado «La vacunación antirrábica preventiva debe aplicarse a todos los perros», ya bien elocuente por el sólo título, al cual pertenecen estos párrafos: «Las autoridades sanitarias madrileñas, conscientes de los modernos problemas y siempre vigilantes de la salud pública, deben imponer cuanto antes la obligatoriedad de esta vacuna preventiva a los dueños de perros, misión que debe cuidar también la Sociedad Protectora de Animales, en vez de ridículos sentimentalismos. He, pues, aquí dominado uno de los procesos morbosos más inquietantes, que, si salvaguarda la vida del hombre, también protege a uno de sus animales más queridos: el perro, fiel amigo que bien merece este desvelo de los sabios, para que, una vez desaparecido el justo temor al terrible contagio, se le quiera y no maltrate, pues amar al perro no es sólo un detalle de alto valor espiritual; es una ineludible obligación de todo pueblo culto.» El articulista igno-

Fenal producto español elaborado por el *Instituto de productos desinfectantes*, con el concurso de la *Asociación Nacional Veterinaria Española*, es un desinfectante, germicida, microbicida, insecticida y antisárnico de primer orden, con mayor poder que el ácido fénico, según dictamen del *Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII*.

El **Fenal** ha sido declarado de utilidad pública por la Dirección general de Agricultura e incluido entre los desinfectantes del artículo 155 del Reglamento de epizootias.

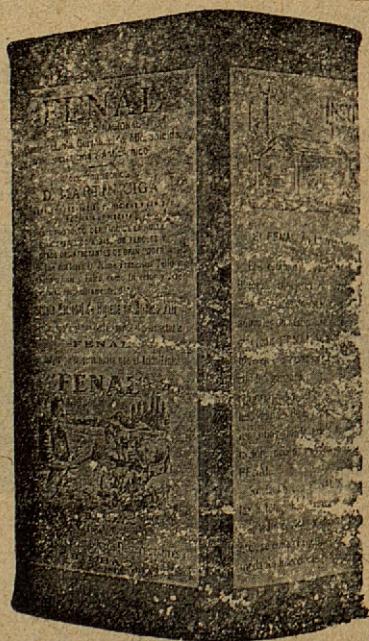
Deben emplear **Fenal** todos los Veterinarios en las enfermedades de la piel y de las vías respiratorias, pues es el más microbicida y el más económico, ya que puede emplearse en solución del 1 al 2 por 100 y deben aconsejar a los agricultores y ganaderos que lo empleen en la desinfección de los establos, corrales y gallineros con preferencia a los demás productos similares.

Se sirve el **Fenal** en bidones de cuarto de kilo, de un kilo y de cinco kilos, en latas de 18 kilos y en barriles de 200 kilos. Diríjense los pedidos de **Fenal** a estas señas: Bailén 5 y 7, BILBAO.

ra, sin duda, que ya hace tiempo que la Junta provincial de Sanidad de Madrid, por acertada iniciativa del vocal señor Griffiths, acordó declarar obligatoria la vacunación antirrábica de los perros en esta provincia, medida que ignoramos por qué motivos no se ha puesto en práctica y que ahora ya es imposible cumplir, mientras el Ministerio de Fomento no modifique su criterio.

AUSENCIA.—Desde los primeros días de la semana próxima se recluirá en el campo, durante un mes, con el propósito de escribir su libro «Páginas históricas», nuestro director señor Gordón Ordás, quien por este motivo no podrá atender en ese plazo la numerosa correspondencia que constantemente recibe, quedando encargado de hacerlo durante su ausencia nuestro amigo y compañero de redacción don Fernando Arribas.

SUSCRIPCIÓN EN HONOR DE LÓPEZ.—Para la suscripción que hemos abierto con el propósito de que la Clase veterinaria obsequie con un microscopio de honor



al ilustre compañero don Cayetano López y López, hemos recibido las siguientes cantidades:

	Pesetas
<i>Suma anterior.....</i>	1.131
D. Manuel Moreno, Jerez de la Frontera (Cádiz).	5
» Arturo Cabo, La Bañeza (León).....	10
» Leandro Cervera, Barcelona.....	50
» Valentín Estébanez, Soncillo (Burgos).....	25
» Bernardino Briones, Villarejo de Fuentes (Cuenca).....	5
» Germán González, Alburquerque (Badajoz).....	10
» Antonio Ullastres, Sotobañado (Palencia).....	10
» Anacleto Carriedo, Fuentes de Nava (id.).....	5
» Alejandro Martín, Moraleja del Vino (Zamora).....	10
» Honorato Vidal, Segovia	5
» Andrés Díez, Infiesto (Oviedo).....	5
» José Segarra, Salt (Gerona).....	7
» Francisco Sánchez, Torre del Campo (Jaén)	5
» Juan Marcos, Magaz de Pisuerga (Palencia)	5
» Aurelio Badillo, Rincón de Soto (Logroño)	3
» Eladio Gómez, Madrid.....	5
» Francisco Ortiz, Alcaudete (Jaén).....	5
» Luis Escudero, id. (id.).....	5
» Enrique Sangüesa, Sevilla.....	5
» Francisco Serrano Parras, Villanueva de la Vera (Cáceres).....	1
» Enrique Aisa, Torres de Elorz (Navarra).....	3
» Antonio Aragón, Villatobas (Toledo).....	5
» José Chillón, Plasencia (Cáceres).....	5
» Marcos Quintero, Sallent de Gállego (Huesca).....	5
» Diego Marín, Ciudad Real.....	10
» Esteban Gavín, Canfranc (Huesca).....	10
» Domingo Aisa, Huesca.....	10
» Macario Bajo, Sahagún (León).....	5
» Ramón Vilaró, Rubí (Barcelona).....	10
» Adelino Artola, Grañón (Logroño)	5
» Ramón Landaluce, Sartaguda (Navarra).....	10
» Benito Peláez, Cervera del Río Alhama (Logroño)	5
» Dámaso Nieto, Frias (Burgos).....	5
» Lauro M. ^a Arroyo, Alustante (Guadalajara)	5
» Jerónimo del Amo, Castromonte (Valladolid)	2
» Jesús López, Pedro Abad (Córdoba).....	5
» Miguel Fernández, Jerez de la Frontera (Cádiz)	5
» José Moreno, Castellón.....	5
» Ramón Pinto, Carrión de los Condes (Palencia)	5
» José Yagüe, Madrid.....	10
» Francisco de los Mozos, Salamanca.....	5
» José Sala, Artés (Barcelona).....	10
» Damián Contesti, Algaida (Baleares)	5
» Antonio Rodrigo, Fuente el Saz (Madrid)	10

D. Santiago Tapias, Valencia de Alcántara (Cáceres).....	10
» Germán Hidalgo, La Puebla de Alfinden (Zaragoza).....	5
<i>Suma y sigue.....</i>	1.482

Los compañeros que deseen contribuir a esta suscripción deben remitir sus cuotas a don Félix Gordón Ordás, Cava Alta, 17, 2.^o derecha, escribiendo al mismo nombre y al Apartado 630, Madrid-central, para indicar el objeto del giro.

SUSTITUTO.—Se ofrece para regencias o interinidades. Dirigirse a don Fernando Arribas, Atocha, 102, 2.^o derecha.—Madrid 7.

UNA ADHESIÓN.—El ilustre bacteriólogo veterinario doctor Esteban Barzinsky, de Zloczow (Polonia), nos escribe una carta a la que pertenecen estos párrafos:

«Acabo de recibir su Revista y LA SEMANA VETERINARIA de 14-8-27 con la lista de los adheridos al homenaje que se tributa al ilustre compañero don Cayetano López, con ocasión de su ingreso en la Academia de Medicina en Barcelona. Conociendo bien los méritos científicos de don Cayetano López y su gran entusiasmo por la Veterinaria, le quedaría muy agradecido si me permitiese asociar-

Fábrica de toda clase de herraduras para ganado vacuno Alustiza, Garmendía y Goena Cegama (Guipúzcoa)

me a este justo homenaje, pues deseo tomar parte en la suscripción para regalar a don Cayetano López un microscopio de honor. Para eso le remito adjunto un billete de dos dólares.»

Con mucho gusto asociamos al doctor Barzinsky al homenaje en honor de nuestro querido amigo y compañero.

PLAN DE ESTUDIOS.—Se nos asegura por persona que debe estar bien enterada que al establecerse la Academia General Militar, los señores del Arma de Caballería aspiran a cursar dos años más para salir de tenientes, como los Ingenieros y los Artilleros, y que en esos dos años cursarian estudios de Histología, Patología, Bacteriología, Parasitología, etc.

BODA.—El día 26 del corriente se ha celebrado en Villa de don Fadrique el enlace matrimonial del veterinario de aquella localidad don Gonzalo Domínguez Checa, con la bella señorita Natalia Villarrubia Aguado. Deseamos muchas felicidades al nuevo matrimonio.

UNA CARTA.—Don Victoriano T. Iniesta, distinguido compañero de Villarrubia de Santiago (Toledo), creyendo molesta para los veterinarios antiguos una apreciación del señor Marcó Trafach, en su artículo del número 553 relativo al Colegio de huérfanos, aquella en que dice que los veterinarios actuales «han hecho mucho más que todos los antepasados juntos», nos envía una carta en la que trata de vindicar la memoria de los señores Risueño, Casas, Tellez, Prieto, Espejo, La Villa, Molina y otros, para demostrar que dichos veterinarios hicieron mucho por el progreso de la profesión.

La carta del señor Iniesta estaría justificada si el señor Marcó hubiese escrito su frase de una manera absoluta; pero no es así, sino que se refiere exclusivamente a los esfuerzos realizados para crear un Colegio de huérfanos, y sólo en lo que a este punto respecta afirma que los veterinarios actuales, es decir, los de las generaciones que aun viven, han hecho más por conseguir dicho Colegio que todos nuestros antepasados juntos, lo cual es una verdad indiscutible y no se ofende con decirlo la historia de ninguno de los ilustres veterinarios que el señor Iniesta menciona en su carta, para la memoria de los cuales seguramente guarda el señor Marcó toda clase de respetos.

UN HOMENAJE.—El *Boletín del Colegio Oficial de Veterinarios de Cuenca*, publica el siguiente acuerdo de la Junta Directiva:

«El presidente expone a la Junta que el primordial objeto de esta sesión es el traer a ella el deseo recogido de todos los veterinarios de la provincia de Cuenca, de tributar un homenaje de admiración y de cariño a nuestro insigne paisano don Dalmacio García Izcará.

Todos los presidentes de Distrito acogen con entusiasmo la idea del homenaje y dicen, que consultados los distritos en este asunto, es unánime la opinión de que los veterinarios conquenses no debemos dilatar por más tiempo el instante de significar a García Izcará por medio de un acto público, el cariño que por su persona y para su obra sienten todos los veterinarios conquenses.

Se acuerda que el homenaje sea en los primeros días de Septiembre y se encarga a la Comisión permanente del Colegio para que lo organice.

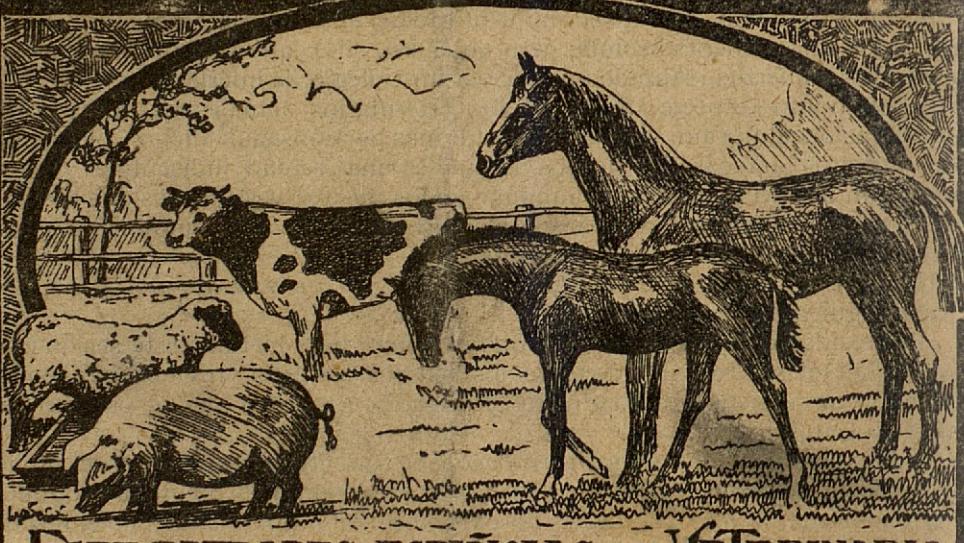
Asimismo, se nombra una comisión compuesta de los señores Olmeda, Guerra, García Abad y Zúñiga, para que visiten al excelentísimo señor Alcalde de Cuenca y le manifiesten el acuerdo tomado por el Colegio, e inviten al Ayuntamiento a tomar parte en ese homenaje.

También se acuerda que se comunique a don Dalmacio el acuerdo del Colegio y se nombra al señor Olmeda para que se traslade a Madrid y oficialmente transmita el acuerdo al señor Izcará.»

DE PÉSAME.—En Osa de la Vega (Cuenca), ha fallecido la anciana y virtuosa señora doña Nicolasa Carrascosa, madre del propietario de la imprenta en que se edita este periódico y estimado amigo nuestro don Felipe Ruiz de Lara, a quien acompañamos en su justo duelo, así como a toda la respetable familia de la finada.

—También ha fallecido en León, a los 75 años de edad don Celedonio Gorostiza Zabalequi, padre político de nuestro querido amigo y compañero el catedrático de aquella Escuela de Veterinaria don Crisanto Saenz de la Calzada, a quien lo mismo que a su distinguida esposa doña Pilar y a la demás familia del finado acompañamos en el dolor.

OBRA NUEVA.—Se ha puesto a la venta el admirable tratado de *Enfermedades de los solípedos y de los bóvidos*, original del ilustre veterinario militar, don Silvestre Miranda, quien acertó a condensar en cuatrocientas páginas de apretada lectura toda la patología moderna de las dos mencionadas especies. Este libro es indispensable en todas las bibliotecas veterinarias. Se vende al precio de 18 pesetas el ejemplar, que para nuestros suscriptores queda reducido a 12 pesetas. Los pedidos acompañados de su importe, diríjanse a la administración de este *Boletín*: Apartado 630, Madrid-Central.

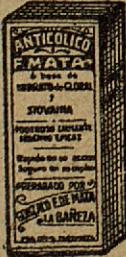


ESPECIALIDADES ESPAÑOLAS DE VETERINARIA

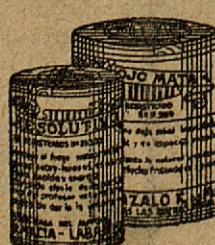
Preparados registrados



SERICOLINA PURGANTE INYECTABLE



Anticólico F. MATA
Contra cólicos
e indigestiones
en toda clase
de ganado



RESOLUTIVO ROJO MATA
Poderoso resolutivo - resolvente



CIGARILLOS VELOX
Hemostático poderoso
Cigarrizante sin iguas
Poderoso antiséptico
DURA
Puntas: Rozaduras: Ligas

Exijanse envases originales

MUESTRAS A DISPOSICIÓN DE LOS PROFESORES
QUE LO SOLICITEN, DIRIGIÉNDOSE AL AUTOR:

GONZALO F. MATA
LA BANEZA (LEON)